

EDICTO

1643

La M. I. Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha adoptado el acuerdo de admitir a trámite una instancia suscrita por don José Ovejas Cano, en solicitud de venta directa de un terreno.

En virtud de la misma se abre expediente para cambio de calificación jurídica del expresado terreno, de la siguiente descripción:

Parcela en el Carretil del Piteo de 16,40 metros cuadrados de superficie que linda al Norte, calle Labradores número 12 de José Ovejas Cano. Sur, Vía pública. Este calle Labradores, número 13 de José Ovejas Cano y Oeste, Vía pública y número 11 bis de calle Labradores.

Dicho inmueble será calificado como de propios y parcela sobrante de la vía pública, para venta directa al colindante Sr. Ovejas Cano.

El referido acuerdo y expediente se exponen al público por término de un mes, conforme previenen los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a efectos de examen y reclamaciones por toda clase de interesados y vecinos.

Alfaro 7 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS

ANUNCIO

1607

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 6 de mayo se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo el Presupuesto de Inversiones para el año 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

GASTOS

Cap.		Pesetas
6	Inversiones reales	6.000.000
TOTAL		6.000.000

INGRESOS

7	Transferencias de capital	6.000.000
TOTAL		6.000.000

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en la Ley 43/81 en su artículo 14, se expone al público por quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, caso de no presentarse ninguna el acuerdo aprobando el Presupuesto de Inversiones, se elevará a definitivo.

Almarza de Cameros, 7 de mayo de 1984

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE AJAMIL DE CAMEROS

ANUNCIO

1591

Cumpliendo los trámites reglamentarios y previamente autorizados por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncian las subastas forestales de madera y caza en el monte de "Monte Real" y en el monte de "La Matas" para su celebración en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ajamil de Cameros y que son las siguientes:

MONTE REAL.— MADERABLES

Lote número 1.— 204 hayas con 286 m.c. de madera y 86 m.c. de leña. Tasación 1.433.600 pts. de base, indemnizaciones 29.610 pts. lugar conocido por OSTAZA.

Lote número 2.— 89 hayas con 142 mc. de madera y 43 mc. de leña. Tasación 643.300 pts. de base, indemnizaciones 15.954 pts. lugar conocido por EL VADO.

Lote número 3.— 102 hayas con 207 mc. de madera y 62 mc. de leña. Tasación 1.765.700 pts. de base, indemnizaciones 31.890 pts. lugar conocido por LOMO LA PACHO.

MONTE REAL.— CAZA

Lote número 1.— 4 puestos de caza de palomas. Tasación de 24.000 pts. indemnizaciones 4.717 pts. lugar conocido por LA CODE.

Lote número 4.— 5 puestos de paso de palomas. Tasación de 35.000 pts. indemnizaciones 5.641 pesetas, lugar conocido por LA LADRADILLA.

MONTE LAS MATAS.— LEÑOSAS

Lote único.— 257 hayas leñosas con 306 mc. de leña. Tasación 244.800 pts. indemnizaciones 9.484 pts. lugar conocido por EL PEÑIDO.

Estas subastas serán celebradas al día siguiente hábil transcurridos los veinte días también hábiles de aparecer este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, no contando el día de su publicación y darán comienzo las mismas a las trece horas de la mañana con intervalos de diez minutos, subastándose en primer lugar las procedentes de Monte Real y seguidamente las de Las Matas.

El plazo de aprovechamiento de caza de palomas será el determinado por Orden General de Vedas.

De quedar alguno de estos aprovechamientos en los dos montes desiertos en la primera subasta, se celebrarán por segunda vez a los ocho días de la primera y si en esta quedasen desiertos se celebrarán por tercera vez el mismo día de la siguiente semana.

El Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que han de regirse estos aprovechamientos se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Ajamil de Cameros, durante los días y horas de oficina.

Ajamil de Cameros, y abril de 1984

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

1462

DECRETO.— Cumplido lo previsto en las Bases reguladoras para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Municipal (convocatoria de 24 de noviembre de 1983) de la plantilla de Funcionarios de esta Corporación, se resuelve:

1º.— Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 28, de fecha 6 de marzo de 1984.

2º.— Designar al Tribunal Calificador de dichas pruebas, que lo integrarán las siguientes personas:

Presidente: D. Santiago Orío Pérez, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Presidente Suplente: Un miembro de la Corporación que actúe por delegación del Titular.

Vocales:

Don Rufino Fernández Zudaire, en representación del Profesorado Oficial —como titular—, y don Daniel Martín Chillón, como suplente.

Don José Luis García Sancha, en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja —como titular— y D. José Luis González Vicente, como suplente.

Don Esteban Galilea Martínez, Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento —como titular— y el Jefe de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Calahorra como suplente.

D. Miguel Ángel Marcuello Serón, Secretario de la Corporación.

Secretario del Tribunal: Doña Mercedes Sesma Peña, Oficial Técnico de la Corporación.

La lista definitiva de admitidos y excluidos podrá ser impugnada y asimismo recusados, en su caso, los miembros del Tribunal, en término de quince días hábiles siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial